
SUMARIO

PRÓLOGO	IX
---------------	----

INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO (CON JUSTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD)

I. Aproximación al concepto, la complejidad y el impacto de las cadenas mundiales de suministro, también en materia de derechos humanos laborales	1
1. A propósito del crecimiento, auge y concepto de las cadenas mundiales de suministro ..	1
2. Notas relativas a la complejidad de la delimitación de las cadenas mundiales de suministro	5
3. Acerca del impacto de las cadenas mundiales de suministro, en cuanto que forma predominante de organización del comercio.....	7
II. Metodología, objetivos y resultados propuestos	11
1. Apunte acerca del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 1999	11
2. Elementos metodológicos de conexión con los resultados propuestos	12
3. Objetivos y resultados propuestos. La Directiva (UE) 2024/1760, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, y la Ley alemana sobre la diligencia debida de las empresas para evitar las violaciones de los derechos humanos en las cadenas de suministro, de 16 julio 2021.....	15
III. Planteamiento. En especial, sobre la originalidad de los objetivos y los resultados propuestos	17

PARTE PRIMERA

INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (ONU, OIT, OCDE) Y ESTATALES (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y UNIÓN EUROPEA), EN CAMINO A LA DIRECTIVA (UE) 2024/1760, SOBRE DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

I. Iniciativas de organizaciones internacionales	19
1. En el seno de la ONU, especialmente sus Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos	19
2. En el seno de la OIT, especialmente su Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales	24
3. En el seno de la OCDE, especialmente sus Líneas Directrices para empresas multinacionales sobre conducta empresarial responsable.....	27
II. Iniciativas en los Estados Unidos de América	30
1. De la Ley federal Smoot-Hawley de 1930, a la Ley federal Dodd-Frank de 2010.....	30
2. La Ley federal de prevención de trabajo forzoso uigur de 2021	35
3. La Ley californiana de transparencia en las cadenas de suministro de 2010.....	39

III. Iniciativas en la Unión Europea	44
1. La Directiva 2014/95/UE, las Resoluciones del Parlamento Europeo de 29 abril 2015 y 25 octubre 2016, así como el Reglamento (UE) 2017/821	44
2. Referencia particular a iniciativas en España, en Francia y en el Reino Unido pre-brexit ..	48
3. Los cinco pilares principales de la Directiva (UE) 2024/1760, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad	53

PARTE SEGUNDA

LA POSITIVIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DEBIDA Y DE LA ACCIÓN SINDICAL PARA REFORZARLA, ASÍ COMO LA DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y LOS ACUERDOS MARCO INTERNACIONALES O GLOBALES PARA PROMOVERLA, EN LA DIRECTIVA (UE) 2024/1760, SOBRE DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

I. Aproximación, configuración y positivización de la diligencia debida en las cadenas mundiales de suministro	61
1. Una aproximación dogmática	61
2. Configuración en las iniciativas de la ONU, de la OIT y de la OCDE	64
3. Positivización en la Directiva (UE) 2024/1760, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad	67
II. Aproximación, configuración y positivización de la acción sindical, en relación con la diligencia debida en las cadenas mundiales de suministro	70
1. Una aproximación dogmática	70
2. Configuración en las iniciativas de la ONU, de la OIT y de la OCDE	74
3. Positivización en la Directiva (UE) 2024/1760, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad	76
III. Aproximación, configuración y positivización de los códigos de conducta y los acuerdos marco internacionales o globales, en relación con la diligencia debida en las cadenas mundiales de suministro	79
1. Una aproximación dogmática	79
2. Configuración en las iniciativas de la ONU, de la OIT y de la OCDE	84
3. Positivización en la Directiva (UE) 2024/1760, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad	87

PARTE TERCERA

LA LEY ALEMANA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS PARA EVITAR LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO, DE 16 JULIO 2021

I. Aproximación formal a la ley alemana	92
II. Aproximación al contenido de la ley alemana, a partir de cinco pilares	99
III. El control del cumplimiento de la ley alemana, en cuanto que quinto pilar	107

BIBLIOGRAFÍA CITADA	117
---------------------------	-----

ANEXO

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LA LEY ALEMANA SOBRE LA DILIGENCIA DEBIDA DE LAS EMPRESAS PARA EVITAR LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO, DE 16 JULIO 2021